



Toluca de Lerdo, Estado de México a 06 de febrero de 2024.

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES
DE LA DIRECTIVA DE LA H. LXI LEGISLATURA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.**

P R E S E N T E S

En el ejercicio de las facultades que nos confieren lo dispuesto por los artículos 51 fracción II, 56 y 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, 78, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 70 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, los que suscriben, **Diputado Omar Ortega Álvarez, Diputada Viridiana Fuentes Cruz y Diputado Fernando González Mejía**, en representación del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea la presente **Iniciativa con por el que se reforma el párrafo dieciocho del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para dar apoyo de útiles escolares, uniformes y calzado a los alumnos del Estado de México** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

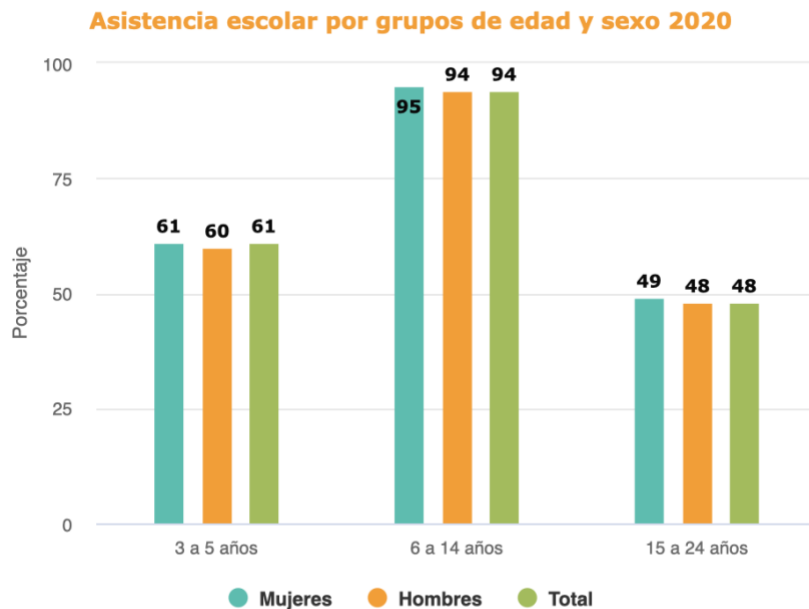
La educación constituye la herramienta más eficaz que posee la humanidad para romper con la barrera de injusticia social, opresión y violencia que frena el desarrollo pleno de todo ser humano, pues está permite sacar a los hombres y a las mujeres de la pobreza, superar las desigualdades y garantizar un desarrollo sostenible. No obstante, 244 millones de niños y jóvenes de todo el mundo siguen sin escolarización por razones sociales, económicas o culturales de acuerdo a datos de la UNESCO. 1

¹ UNESCO. Derecho a la Educación. [INTERNET] (<https://www.unesco.org/es/right-education#:~:text=La%20educaci%C3%B3n%20es%20un%20derecho,razones%20sociales%2C%20econ%C3%B3micas%20o%20culturales>).



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Para el año 2020 en el Estado de México el 94 % de las niñas y niños de 6 a 14 años asisten a la escuela, es decir, 2 millones 409 mil 523. Sin embargo, la educación es un Derecho Humano que el Estado debe de garantizar, en la entidad no debe de haber ningún niño en edad escolar que no asista a la escuela, debemos impulsar acciones que combatan la deserción escolar por falta de recursos económicos dentro de las familias mexiquenses.²



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

En 2020, en el Estado de México el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más de edad es de 10.1%, lo que equivale poco más de primer año de bachillerato, cifra que nos hace analizar respecto a que mientras más años cumplen los alumnos, más complicado se hace para las familias de bajos recursos el poder mantener sus estudios porque sus necesidades en cuanto a útiles escolares y materiales aumentan.

²<https://cuéntame.inegi.org.mx/monografías/información/educación.aspa?tema=me&e=15>





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Para el ciclo escolar 2021-2022 se obtuvo una matrícula total de 4,251,599 estudiantes, distribuida por tipo educativo la composición de la matrícula del sistema escolarizado es la siguiente: educación básica 73.8% (inicial 0.3%, preescolar 11.1%, primaria 41.6% y secundaria 20.8%). El Estado de México representa el 12.4% del total del Sistema Educativo Nacional.³

En el Estado de México las políticas públicas de apoyo a los programas encaminados a dignificar el acceso a la educación también incluyen una inversión en acciones que permitan, que las alumnas y alumnos del Estado de México no abandonen sus estudios por falta de recursos, ya que dentro de los factores más comunes de la deserción escolar se encuentran: los socioeconómicos, sociales, institucionales, personales, familiares o trastornos de aprendizaje.

La deserción académica genera diversas consecuencias, por ejemplo: el rezago educativo, brecha de género, mayor tasa de embarazo adolescente y menor planificación familiar, desempleo y la falta o baja calidad de servicios educativos públicos.⁴

Por ello, es necesario que, en el Estado de México, protejamos el acceso a una educación digna desde la constitución para que los programas sociales que les benefician a los alumnos sean garantizados por el Estado, y así poder contribuir para reducir la desigualdad de oportunidades, garantizando su desarrollo integral, apoyando con becas, alimentación, salud, transporte y acceso a recursos educativos, lo que contribuye a mejorar las condiciones de las y los alumnos dentro de los salones de clase.

En el Estado de México, la entrega de útiles escolares como programa social, se creó en el sexenio de Enrique Peña Nieto. El apoyo consistía en la entrega de paquetes de útiles escolares para educación básica, en los niveles preescolar, primaria y secundaria; el único requisito que se debía cumplir para ser acreedor a este apoyo es que tenían que estar inscritos en las instituciones públicas del Estado.

³ https://planeacion.sep.gob.mx/Doc/Atlas_estados/estado_de_mexico.pdf

⁴ <https://monitor.financiero.con.me/conurbadas/buscan-reducir-desercion-abandono-escolar-en-edomex/>



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Estudios demuestran que los padres mexicanos gastan en promedio de 500 a 800 pesos por cada niño. Tomando en cuenta que, de acuerdo con el INEGI, en promedio por familia hay tres niños que están inscritos a alguna escuela, el promedio de gasto por cada hogar es de entre mil 500 y 2 mil 400 pesos en cada inicio de ciclo escolar, tomando en cuenta únicamente útiles escolares, pero las necesidades escolares van más allá de esos, pues hay uniformes, calzado, materiales didácticos, etc.

En el Valle de Toluca los padres de educación básica gastarán entre 3 mil y 3 mil 600 pesos por estudiante contemplando útiles, uniformes y en algunos casos la cuota escolar. Un gasto bastante grande que se debe de tomar en cuenta por aquellos estudiantes en situación de marginación o vulnerabilidad que no logran acceder a estos recursos, entrando el Estado como el principal promotor de una educación inclusiva e igualitaria. 5

Es por eso que, este programa social es importante, ya que ayuda a garantizar que todos los estudiantes tengan acceso a los materiales necesarios para su educación. Esto reduce la brecha educativa y promueve la igualdad de oportunidades, ya que los estudiantes no se ven limitados por la falta de recursos. Además, fomenta la motivación y el sentido de pertenencia en los alumnos al sentirse respaldados y apoyados en su proceso educativo.

Los útiles escolares son herramientas y materiales necesarios para el desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes, elementos que facilitan la toma de apuntes, la realización de tareas y la participación activa en el proceso de aprendizaje, teniendo como resultado mejores oportunidades para los estudiantes, y para las futuras generaciones.

La implementación de programas sociales de uniformes escolares para estudiantes son iniciativas que proporcionan subsidios, uniformes gratuitos o a precios accesibles a aquellos estudiantes que no pueden costearlos. Estos programas buscan garantizar la igualdad de oportunidades y promover un ambiente de inclusión, donde todos los estudiantes puedan

⁵ <https://www.nomás.con.me/estado-de-México/papas-gastará-más-de-3-mil-pesos-en-2023-para-el-regreso-a-clases/>



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

asistir a la escuela con dignidad y sin discriminación por su situación económica. Además, los uniformes escolares fomentan el sentido de pertenencia y la identidad institucional dentro de la comunidad estudiantil.

Así como, los programas de entrega de calzado escolar, iniciativas que proporcionan zapatos o calzado adecuado a estudiantes que no pueden adquirirlos por sus propios medios. Estos programas buscan garantizar que todos los estudiantes tengan un calzado adecuado y en buenas condiciones para asistir a la escuela de manera cómoda y segura. Además, el calzado escolar adecuado contribuye a prevenir problemas de salud y lesiones en los pies, promoviendo así el bienestar general de los estudiantes propuesta que respaldará a estudiantes en vulnerabilidad social, mediante el establecimiento de políticas incluyentes y transversales.

Pareciera una locura pensar que esto sea posible, sin embargo, es fundamental proponer grandes proyectos, para grandes generaciones.

Por ello como grupo parlamentario consideramos que la presente iniciativa cumple con lo necesario para que los mexiquenses gocen del derecho a los programas de útiles escolares, uniformes y calzado para contribuir como Estado a garantizar un acceso a la educación digna para los mexiquenses que estudian en el nivel básico.

Por lo anteriormente expuesto, una vez justificada la naturaleza social, de esta iniciativa, someto a la consideración de la H. Legislatura el presente Proyecto de Decreto, para efecto de que, si se encuentra ajustado a derecho se apruebe en sus términos

ATENTAMENTE

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ

DIP. VIRIDIANA FUENTES CRUZ

DIP. FERNANDO GONZÁLEZ MEJÍA



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

DECRETO NÚMERO: _____

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforma el párrafo dieciocho del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

Artículo 5. ...

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

Las medidas para la equidad y la excelencia en la educación estarán dirigidas, de manera prioritaria, a quienes pertenezcan a grupos y regiones con mayor rezago educativo, dispersos o que enfrentan situaciones de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

...
...
...
...
...
...
...
...
...

TRANSITORIOS

PRIMERO. – El presente Decreto se publicará en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. – El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá por entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 06 días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.